

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Octubre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00100.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 19 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos la comunicación y anexos provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Centro – de esta ciudad, donde se acredita el registro de la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble objeto de la presente acción, el mismo póngase en conocimiento de las partes, para los fines de ley a que haya lugar (derivado No. 17 del expediente digital).-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de ésta misma fecha, mediante el cual se ordena seguir adelante la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 468, numeral 3° del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **189**, hoy **28 de octubre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8de0acb68066943ace515bf6b59e97e1ca810bf9662c2da3ab3e28c0de612b8b**

Documento generado en 27/10/2022 10:50:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>